

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA, ACTIVIDADES E INSTALACIONES  
TFO.: 91 627 67 12

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS

-2 ejemplares de **solicitud**

-3 ejemplares de **carta de pago** (autoliquidación) de Tasas por Licencia de Funcionamiento.

-**Certificado del técnico competente**, donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose a la licencia de actividad e instalación correspondiente y a las condiciones de seguridad previstas en las vigentes ordenanzas y reglamentos que le sean de aplicación.

-**Plan de revisiones periódicas** a realizar por entidad competente designada por el titular de la actividad **para los equipos de protección contra incendios**, ajustando a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.

-**Plan de emergencia** en los términos exigidos por la normativa vigente.

-**Boletín de instalaciones eléctricas**

ADemás, PARA LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

-**Contrato de seguro**, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo. Establecimientos con aforo máximo hasta 50 personas: 7.000.000,- ptas.

-**Ficha técnica del local** o establecimiento

TASAS POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- 75% de la cuota municipal del I.A.E
- 1% del presupuesto de maquinaria, instalaciones y cráseres.

La suma de estas dos cantidades se ingresan mediante la presentación de los 3 ejemplares de la carga de pago en cualquiera de estas entidades:

- Banco Popular Español --C/ Libertad, 8--
- Caja de Madrid --C/ Libertad esquina Avda. De la Constitución--
- Caja del Ayuntamiento --Ayuntamiento--